



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución adquisición de mobiliario para la facultad EX-2023-04666238-
-UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de mobiliario para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que según información contable obrante en orden n° 58 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden n° 69 y 70 obra la REDEC-2023-985-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n°142 obra el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura de la facultad donde se informa que los oferentes cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.-

Que en orden n° 143 la Subsecretaría de Infraestructura de la facultad solicita desafectar los renglones nro. 1, 10 y 11 por costos elevados, reducir en un 30% el renglón nro. 2, y ampliar en un 20% el renglón nro. 4.-

Que en orden n° 149 la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones realiza la consulta por la reducción en el renglón nro. 2 a la oferente COBOS ROSANA FABIANA, y en orden nro. 150 obra la respuesta de la oferente mencionada dando conformidad a dicha reducción.-

Que en orden n° 156 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios. Que en el mismo se recomienda desestimar la oferta de la empresa CENTRO EQUIPAMIENTOS SRL por presentar de forma incorrecta la garantía de oferta (Art. 93 inc. 5 Capítulo A del CÓDIGO UBA), tener deuda con AFIP (RES. GENERAL N° 4164E), no presentar el Estatuto Social/Poder Firmante, y no presentar Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones. Además recomienda desestimar la oferta de la empresa EDUCANDO SRL por no presentar garantía de oferta.-

Que en orden n° 166 la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 2 es el siguiente: 1° COBOS ROSANA FABIANA (CUIT N° 27-22619866-6), 2° ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2), 3° EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS SRL (CUIT N° 30-71132572-3), 4° MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (CUIT N° 30-70849208-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 3 es el siguiente: 1° COBOS ROSANA FABIANA (CUIT N° 27-22619866-6), 2° EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS SRL (CUIT N° 30-71132572-3), 3° ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2), 4° MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (CUIT N° 30-70849208-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 4 es el siguiente: 1° ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2), 2° COBOS ROSANA FABIANA (CUIT N° 27-22619866-6), 3° MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (CUIT N° 30-70849208-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 5, 7 y 8 es el siguiente: 1° ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 6 es el siguiente: 1° COBOS ROSANA FABIANA (CUIT N° 27-22619866-6), 2° ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA,

Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 15.-

Que en orden n° 174 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Licitación Privada n° 28/23 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DEJAR SIN EFECTO la adquisición de los renglones nro. 1, 10 y 11 por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.-

ARTÍCULO 3° - DESESTIMAR la oferta de la empresa CENTRO EQUIPAMIENTOS SRL por presentar de forma incorrecta la garantía de oferta (Art. 93 inc. 5 Capítulo A del

CÓDIGO UBA), tener deuda con AFIP (RES. GENERAL N° 4164E), no presentar el Estatuto Social/Poder Firmante, y no presentar Folleto Ilustrativo con especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.-

ARTÍCULO 4° - DESESTIMAR la oferta de la empresa EDUCANDO SRL por no presentar garantía de oferta.-

ARTÍCULO 5° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

COBOS ROSANA FABIANA (CUIT N° 27-22619866-6).-

Los renglones nro.: 2 (reducido a 12 unidades), 3 y 6 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de \$ 1.549.000,00 IVA incluido. –

ROYAL DOOR SRL (CUIT N° 30-70842095-2).-

Los renglones nro.: 4 (ampliado a 37 unidades), 5, 7 y 8 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de \$ 3.622.200,00 IVA incluido. –

MONTO TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS CINCO MILLONES CIENTO

SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 5.171.200,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 6º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS - \$ 5.171.200,00).-

ARTÍCULO 7º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las ordenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 8º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-